



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: miércoles, 14 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS

VISTO que con fecha 10/02/2025, se dictó Decreto de Alcaldía N.º 2025-0100 relativo a la delegación de competencias de Alcaldía (BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2025).

Concejalía de Deportes , Nuevas Tecnologías, Infancia y Juventud

CONSIDERANDO que la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido (Art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público) y considerando el artículo 42 del Reglamento Orgánico de Quer.

VISTO que el art. 114.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) establece que la revocación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

PRIMERO.- Revocar las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía número 2025-0100, de fecha 10/02/2025 (BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2025) de doña Verónica Débora Beloso , de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

SEGUNDO.- Dar por finalizada la delegación del ejercicio de las atribuciones de esta alcaldía, que fue autorizada a favor del Concejal de esta corporación mediante el Decreto de Alcaldía 2025-0100.

TERCERO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la



Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como en el Portal de Transparencia municipal, sin perjuicio de la efectividad de la revocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

En Quer a 12 de enero de 2.026. El Alcalde_Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cb7b9fdaa322600b5e6406382b177efcc2fabfc2